

CAPÍTULO 3. EL PANORAMA SOCIAL DE CANARIAS

(Capítulo 3. Epígrafe 3.3. Versión final de 31/07/2013)

| | |
|--|----------|
| 3.3. Políticas sociales | 2 |
| 3.3.1. Sistema de protección social en España | 2 |
| 3.3.2. Pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social | 4 |
| 3.3.3. Pensiones no contributivas de la Seguridad Social | 8 |
| 3.3.4. Otras prestaciones | 10 |
| 3.3.5. Protección por desempleo | 14 |
| 3.3.6. Protección ante la situación de dependencia | 16 |

3.3. POLÍTICAS SOCIALES

La protección social de aquellos individuos y colectivos en riesgo de exclusión social constituye un elemento importante de cualquier sociedad desarrollada, más aún, en una situación como la actual, donde tras más de 3 años, la crisis económica internacional está afectando duramente al mercado laboral, y por lo tanto, a la principal fuente de ingresos de cualquier ciudadano.

El sistema de Seguridad Social, se constituye como uno de los elementos más importantes para garantizar el bienestar de la persona. Así, la Organización Internacional del Trabajo define este sistema como “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición, o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”(OIT, 1991)¹.

3.3.1. Sistema de protección social en España

La Seguridad Social en España nació bajo la Ley General de la Seguridad Social en 1966; aun así, no será hasta finales de los 70, tras la entrada de la democracia en España, cuando se reforme y se actualice para darle la sostenibilidad que se venía demandando desde sus orígenes.

Este sistema que se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad, y garantiza a las personas comprendidas en el campo de aplicación de ésta, y cumpliendo los requisitos exigidos en las modalidades contributiva o no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada para prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos, o un exceso de gastos en las personas que los sufren².

El Sistema de la Seguridad Social en España se estructura en tres niveles: básico, profesional y complementario. El nivel básico está integrado por prestaciones de naturaleza no contributiva, se extiende al conjunto de la población y se financia con cargo a los presupuestos generales del Estado. El nivel profesional está conformado por prestaciones de naturaleza contributiva, se extiende únicamente a la población trabajadora, y se financia a través de las cotizaciones sociales de trabajadores y empleadores. Finalmente, el nivel complementario, que tiene carácter voluntario, proporciona prestaciones complementarias del obligatorio Sistema de la Seguridad Social y se financia con aportaciones de los partícipes.

La protección social en España no se agota con el sistema de la Seguridad Social. Un segundo bloque estaría conformado por la asistencia social proporcionada por el Estado, pero externa al sistema de la Seguridad Social. Otro bloque de medidas de protección social sería el que establecen las Comunidades Autónomas, en virtud de las competencias

¹ Organización Internacional del Trabajo, OIT (1991). "Administración de la Seguridad Social".

² Ministerio de Trabajo e Inmigración. Gobierno de España (1995). "Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social". http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/095271.

conferidas por el artículo 148.1.20 de la Constitución Española, en especial, la renta o salario mínimo de inserción. Los ayuntamientos también desempeñan un papel importante en el sistema de protección social en España, especialmente por su proximidad a las situaciones de necesidad. Por último, destacar también el papel que desempeñan algunas instituciones privadas de beneficencia o caridad.

El sistema de la Seguridad Social cuenta con una serie de problemas estructurales y coyunturales, que generan incertidumbre sobre su sostenibilidad a medio y largo plazo:

La reducción en el número de ocupados provoca una disminución directa en la partida de ingresos, tanto por las empresas como por los trabajadores, que dejan de cotizar a la Seguridad Social. Asimismo, a medida que la crisis se alarga en el tiempo, aumenta el número de desempleados que agotan la prestación contributiva y se agregan al colectivo de las no contributivas.

El aumento del número de pensionistas en España, condicionado principalmente por el aumento de la esperanza de vida en las últimas décadas y por el incremento del número de jubilaciones anticipadas existentes en nuestro país y aceleradas por los recortes en las empresas, como un medio de disminuir costes.

La incorporación tardía de los jóvenes al mercado laboral y en este contexto, un menor número de años cotizados. En este sentido y debido al sistema de reparto intergeneracional, donde en cada momento, las cotizaciones de los actuales trabajadores se destinan al pago de las pensiones contributivas.

Los problemas mencionados se resumen en una simple operación algebraica; donde por un lado, disminuye el ingreso, es decir el dinero a repartir, debido al descenso del número de cotizantes y al mismo tiempo, aumenta el gasto, o lo que es lo mismo, el número de demandantes de prestaciones.

A continuación, se describirán las principales medidas de prestaciones económicas para la protección social en España, centrandó el análisis en Canarias y agrupándolas en los tres niveles antes mencionados. En un primer epígrafe, se detallarán las principales prestaciones económicas contributivas gestionadas por el sistema de la Seguridad Social, analizando en segundo lugar, aquellas ayudas económicas del Estado con cargo a la Seguridad Social, con un carácter no contributivo. En una última parte, se señalarán los principales rasgos y comportamientos en este año, de otras prestaciones no clasificadas anteriormente.

La fuente de información utilizada ha sido principalmente, los datos publicados por el Ministerio de empleo y Seguridad Social.

3.3.2. Pensiones contributivas del Sistema de Seguridad Social

El número de pensiones contributivas en España en el año 2012, ascendieron a un total de 8.919.900, lo que significa un aumento de 1,3% respecto al año anterior.

TABLA 3.34. PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y AFILIADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2002-2012

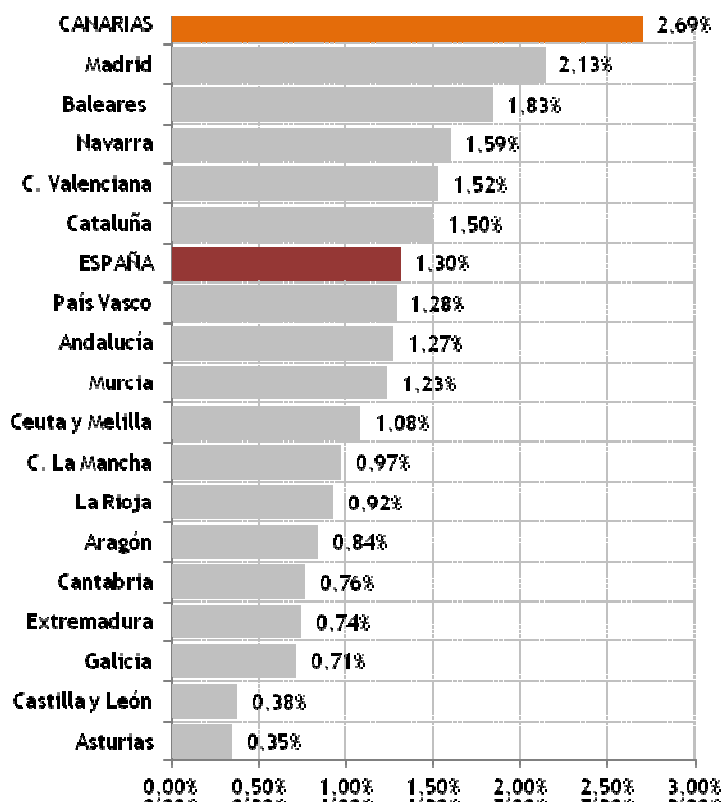
| | Canarias | | España | |
|-----------------------------------|----------|-------|----------|----------|
| | 2002 | 2012 | 2002 | 2012 |
| Beneficiarios | | | | |
| Número de pensiones (en miles) | 209,5 | 267,9 | 7.745,8 | 8.919,9 |
| Cuota nacional | 2,7% | 3,0% | 100,00% | 100,00% |
| Relación afiliados/pensionistas | 3,3% | 2,45% | 2,1% | 1,9% |
| Variación anual, 2011-2012 | | 2,7% | | 1,3% |
| Variación anual, 2002-2012 | | 2,8% | | 1,5% |
| Afiliados | | | | |
| Número de altas (en miles) | 638,8 | 656,4 | 16.126,3 | 16.738,5 |
| Cuota nacional | 3,96% | 3,92% | 100,00% | 100,00% |
| Variación anual, 2011-2012 | | -3,4% | | -0,4% |
| Variación anual, 2002-2012 | | 0,27% | | 0,38% |
| Importe medio | | | | |
| Importe medio mensual (Euros/mes) | 485,6 | 777,6 | 516,9 | 828,9 |
| Variación anual, 2011-2012 | | 2,9% | | 3,05% |
| Variación anual, 2002-2012 | | 6,01% | | 6,03% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Canarias muestra una cuota nacional del 3%, registrando la mayor variación interanual relativa de toda España, aumentando en un 2,7% respecto al año anterior. Comportamiento alcista y por encima de la media estatal, que se viene observando desde hace varios años, registrando en 2012, 267.900 prestaciones. El resto de regiones españolas también han tenido un crecimiento positivo, similar a lo ocurrido en los últimos 12 años, destacando

Madrid y Baleares (2,13% y 1,83% respectivamente) como las comunidades autónomas, que junto con Canarias, muestran un mayor crecimiento interanual en el último año.

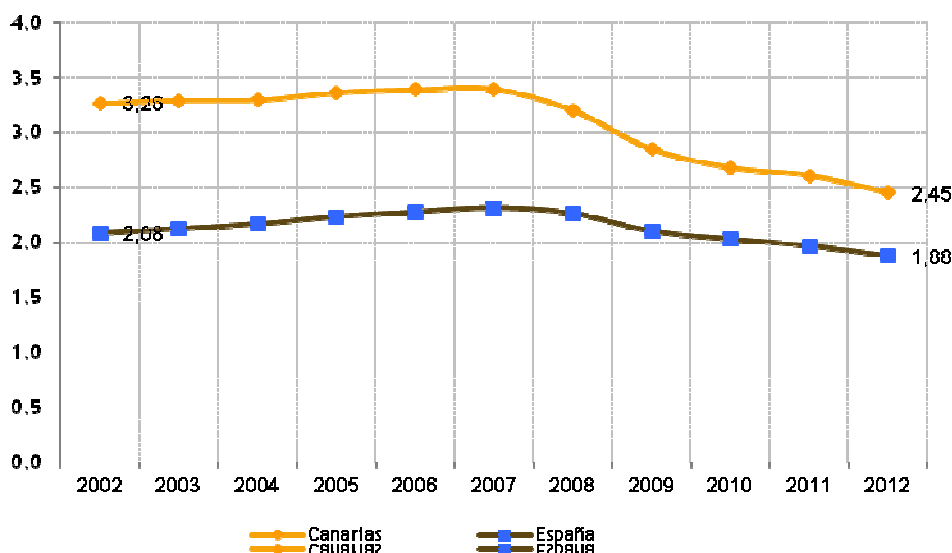
GRÁFICO 3.66. VARIACIÓN INTERANUAL DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LAS REGIONES ESPAÑOLAS, 2011 - 2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los ingresos destinados a pagar este tipo de pensiones vienen fundamentalmente de los cotizantes de la Seguridad Social. En 2012, España ha contado con casi 2 personas (1,9) dadas de alta por cada beneficiario de una pensión contributiva. Esta relación es más alta en Canarias, donde existe por cada prestatario, 2,45 cotizantes. Su evolución ha estado claramente marcada por la crisis, donde junto a un aumento en el número de prestaciones se ha unido un descenso en el número de cotizantes. Así, entre el 2007 y el 2012 el Archipiélago ha registrado un descenso en esta relación desde 3,4 en 2007 a 2,45 en 2012, mientras que en España esta proporción ha pasado en el mismo periodo del 2,3 al 1,9.

GRÁFICO 3.67. EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN AFILIADOS / PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2002 - 2012. (AÑO 2002 = BASE 100)



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las pensiones³ contributivas se dividen a su vez, atendiendo a la naturaleza de la ayuda:

Jubilación. Consiste en la pensión vitalicia concedida a los trabajadores en las condiciones, cuantía y forma que reglamentariamente se determinan, cuando alcanzada la edad establecida, cesen o hayan cesado en el trabajo.

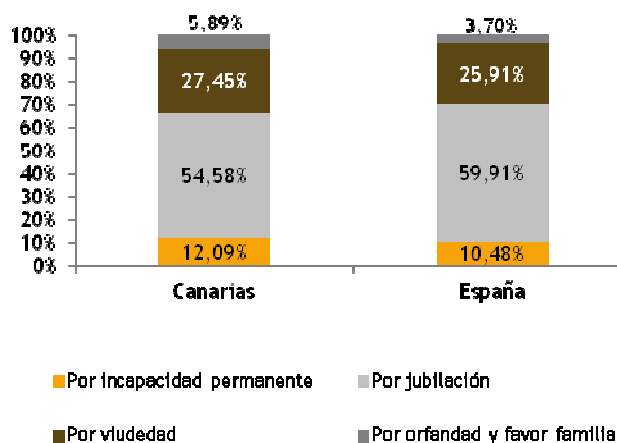
Incapacidad permanente. Es la pensión percibida por el trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.

Muerte y supervivencia. Son las pensiones que se otorgan en caso de muerte del trabajador, cualquiera que fuera su causa, y son las siguientes: pensión de viudedad, pensión de orfandad y pensión vitalicia o subsidio temporal en favor de familiares.

Dentro de la economía nacional, las pensiones por jubilación son las que ostentan el mayor porcentaje del total de las prestaciones, con más de la mitad de las pensiones contributivas, seguidas de las pensiones por viudedad (25,9%), incapacidad permanente (10,48%) y por último, un 3,7% del total de prestaciones corresponden a aquellas relativas a la orfandad y favor familiar. Canarias, mantiene prácticamente la misma relación entre ellas que en el conjunto estatal.

³ En el sistema de la Seguridad Social se denominan pensiones, a las prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada. Excepcionalmente, también se llaman "pensiones" a las de orfandad, limitadas en el tiempo, salvo que el beneficiario esté incapacitado para todo trabajo con anterioridad al hecho causante de la prestación.

GRÁFICO 3.68. DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS, SEGÚN TIPO, EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La evolución en el número de todas estas prestaciones en los últimos 10 años ha sido ascendente tanto para Canarias como para el conjunto nacional, destacando las pensiones por incapacidad permanente y jubilación, como las que más han crecido de promedio anual del periodo 2002-2012 con un incremento del 1,9% y 1,6%, respectivamente. Es interesante reseñar el incremento observado en las pensiones por jubilación desde el año 2007 (a partir del segundo semestre de este año, comienza la crisis económica internacional) con una variación significativa por encima del promedio de todo el periodo, hasta alcanzar un crecimiento de 9,6%, mientras que solo en este último año, la variación de estas prestaciones se ha situado en un 1,6%. Una parte de la explicación la encontramos en el aumento de aquellas personas que optan por la jubilación anticipada. Por último, el número de pensiones por viudedad, han sido las que menos han crecido desde el año 2002 con un 1,2% de media anual.

TABLA 3.35. CRECIMIENTO MEDIO ANUAL DEL IMPORTE MEDIO DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS, SEGÚN TIPO. EN CANARIAS. 2002 – 2012

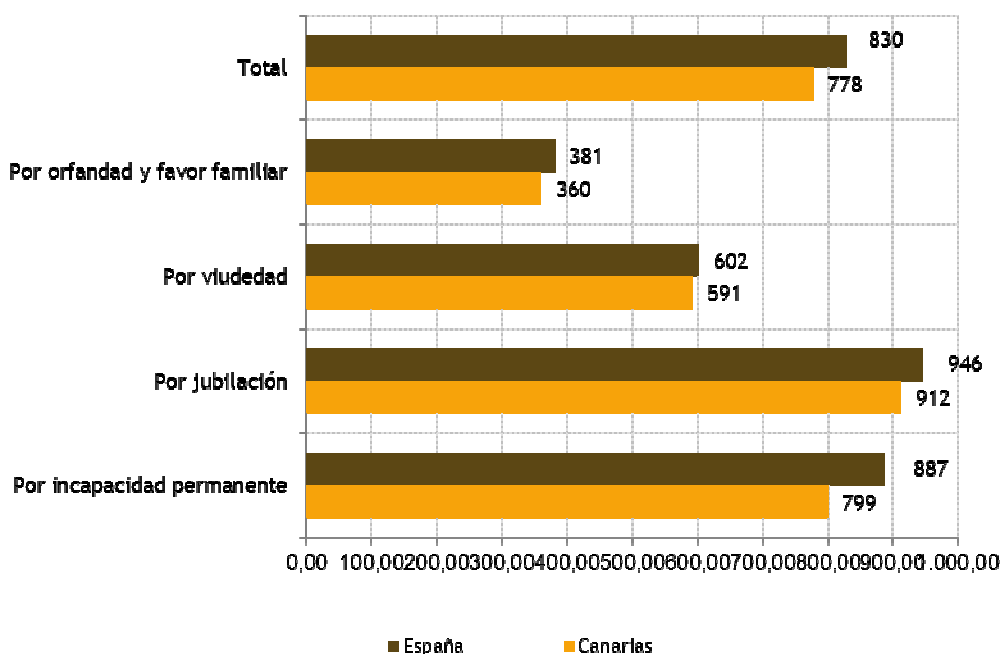
| | Variación media anual | | Variación interanual |
|--|-----------------------|-----------|----------------------|
| | 2002-2012 | 2007-2012 | 2011-2012 |
| Pensiones de incapacidad permanente | 4,8% | 1,7% | 2,0% |
| Pensiones de jubilación | 6,1% | 2,4% | 3,4% |
| Pensiones de viudedad | 6,4% | 2,1% | 2,6% |
| Pensiones de orfandad y favor familiar | 7,1% | 2,2% | 2,4% |
| Total | 6,1% | 2,3% | 3,1% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En Canarias, el importe medio de una prestación contributiva en el año 2012, asciende a 777,6 euros al mes y por persona, lo que representa 51,3 euros menos que en el conjunto de España que tiene una media de 829,7 euros al mes por persona y muy lejos de los 1.024,8 euros mensuales que recibe cada beneficiario de media en el País Vasco o los 984,7 euros de un residente en Asturias.

Atendiendo al tipo de prestaciones, es la pensión por jubilación la que mayor importe destina mensualmente a cada persona, con 912 euros para los residentes en Canarias y 946 euros de media en el conjunto de España. Por otro lado, son las pensiones por orfandad y favor familiar las que cuentan con un menor importe para Canarias, pues a cada beneficiario le corresponde 360 euros mensuales.

GRÁFICO 3.69. IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3.3.3. Pensiones no contributivas de la Seguridad Social

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social en sus últimas estadísticas publicadas señala que el número de pensiones vitalicias o de duración indeterminada no contributivas en España en 2012 ascendió a 446.425, lo que representa un ligero descenso respecto al año inmediatamente anterior, concretamente 2.582 prestaciones menos (-0,6%). Estas se conceden a aquellos ciudadanos que se encuentran en una situación de necesidad aunque no hayan cotizado nunca, o habiendo cotizado, no lo hayan hecho lo suficiente en cada caso para alcanzar las prestaciones de nivel contributivo. Su percepción se condiciona a un nivel máximo de ingresos.

TABLA 3.36. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003-2012

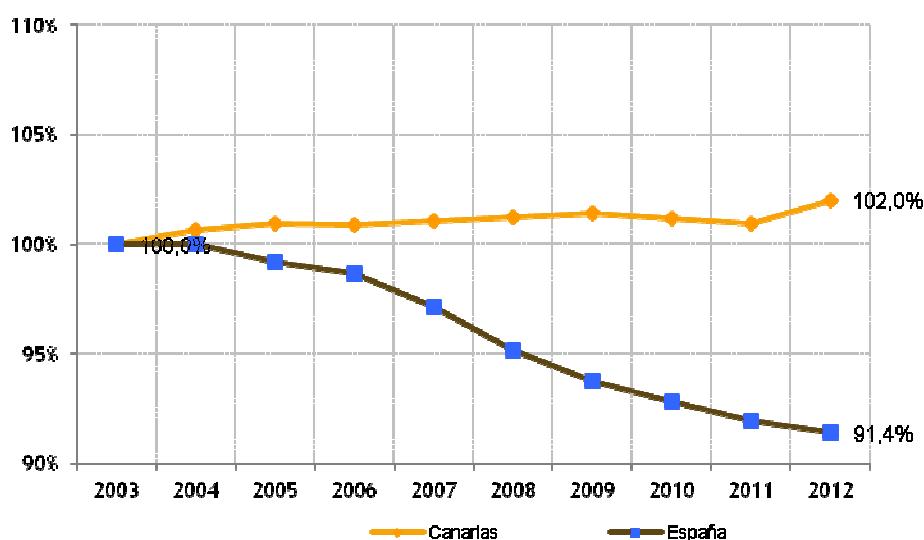
| | Canarias | | España | |
|----------------------------|----------|--------|---------|---------|
| | 2003 | 2012 | 2003 | 2012 |
| Beneficiarios | | | | |
| Número de pensiones | 41.761 | 42.603 | 488.345 | 446.425 |
| Cuota nacional | 8,5% | 9,5% | 100,00% | 100,00% |
| % Pensiones por Jubilación | 53,5% | 54,6% | 57,6% | 56,3% |
| % Pensiones por Invalidez | 46,4% | 45,4% | 42,4% | 43,6% |
| Variación anual, 2011-2012 | | 1,05% | | -0,6% |
| Variación anual, 2003-2012 | | 2% | | -8,6% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se ha producido un aumento interanual en Canarias del 1,05% alcanzándose en Canarias las 42.603 pensiones en el último año. La tendencia general observada en el Archipiélago desde el año 2003, ha sido un crecimiento promedio anual del 2%.

Canarias ha evolucionado de forma diferente al nivel nacional. Se observa como mientras que para la media nacional, se observa una disminución constante de las prestaciones con respecto al año 2003, en Canarias se han producido ligeros aumentos casi todos los años, siendo de un 2% en el último año, el mayor hasta la fecha.

GRÁFICO 3.70. EVOLUCIÓN COMPARADA DEL NÚMERO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003 – 2012 (AÑO 2003= BASE 100)

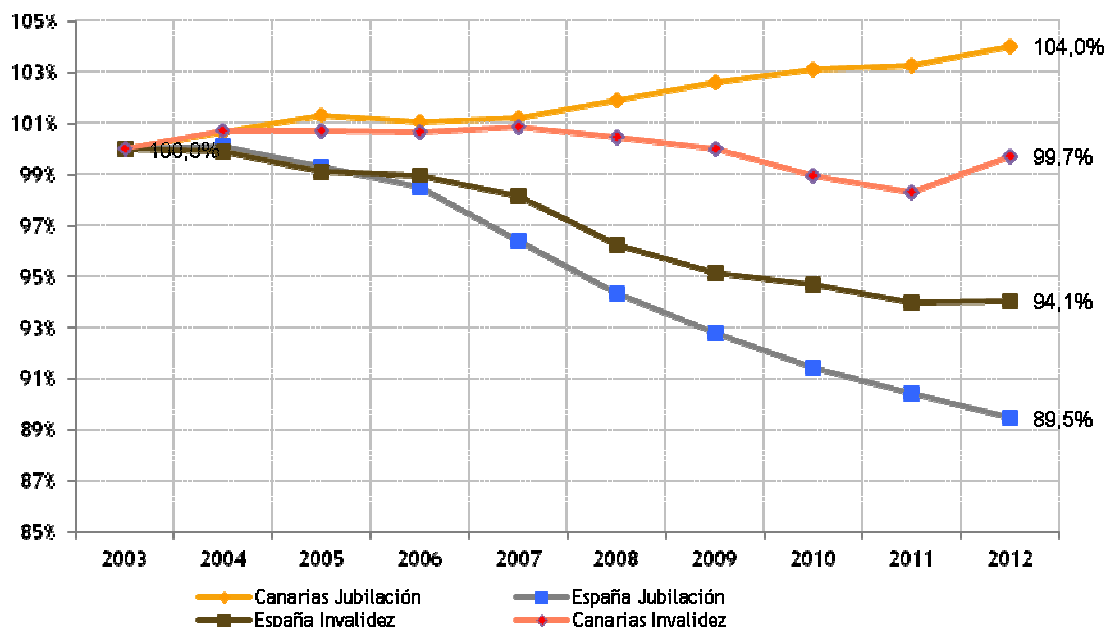


Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El crecimiento de las prestaciones no contributivas en Canarias viene condicionado por el crecimiento constante de las pensiones no contributivas de jubilación frente a un pequeño descenso en el número de beneficiarios de prestaciones por invalidez. En cambio, en el conjunto de las regiones españolas y particularmente, desde el año 2007, ambos tipos de prestaciones han ido descendiendo ligeramente aunque de forma constante.

Observando la evolución de las pensiones no contributivas por jubilación y por invalidez en Canarias y a nivel nacional, tomando como base el año 2003, la tendencia nacional son pequeñas disminuciones, mientras que en Canarias ambas prestaciones mantienen un crecimiento constante hasta el año 2006 a partir del cual las prestaciones por invalidez comienzan a descender para aumentar solo en el último año 2011.

GRÁFICO 3.71. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS SEGÚN TIPO, EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003 – 2012. (AÑO 2003 = BASE 100)



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3.3.4 Otras prestaciones

Otras prestaciones no contributivas son las que se derivan de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), Ley 13/1982 de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, que estableció una serie de medidas protectoras para los minusválidos que se encontraran fuera del sistema de protección de la Seguridad Social por no desarrollar una actividad laboral. Incluía medidas de carácter económico y medidas de carácter técnico. Fue derogado por la Ley 26/1990 de 20 de diciembre y sustituido por la pensión no contributiva de invalidez. Solamente se encuentra en vigor para aquellas personas que los tuvieran reconocidos antes de la entrada en vigor de esta ley.

En el año 2012 existen en España 27.262 beneficiarios de prestaciones LISMI, estos beneficiarios pueden optar por más de una prestación al mismo tiempo, si las condiciones así lo disponen⁴. De este total, solamente algo más de 1 de cada 100, corresponden a residentes en Canarias (289), situación muy diferente a las observadas en apartados anteriores, tanto en las prestaciones contributivas como en las no contributivas. Como se menciona en el párrafo anterior, la no concesión de ayuda a nuevos beneficiarios para este tipo de prestaciones condiciona su evolución, siendo claramente decreciente para cada uno de los años entre el periodo de estudio, 2003–2012.

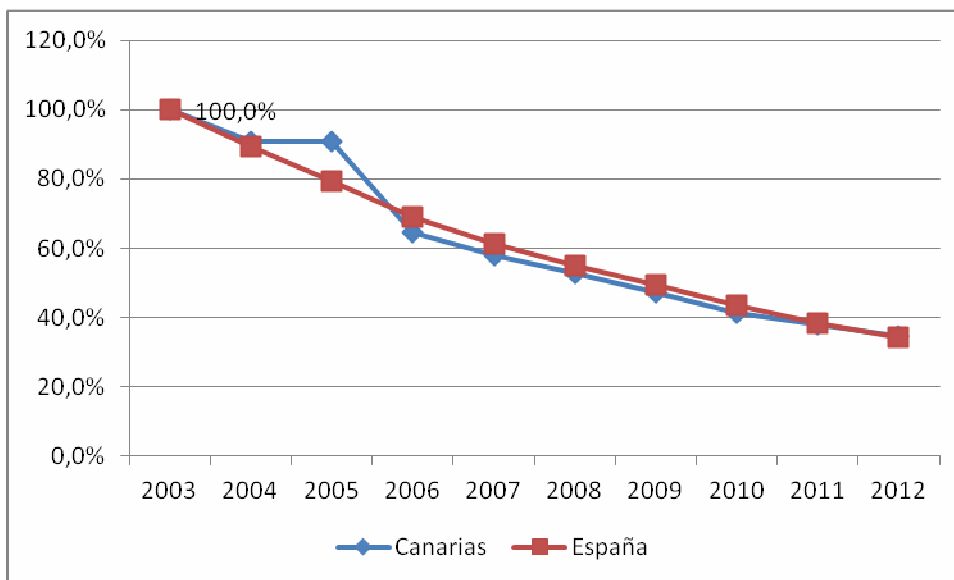
TABLA 3.37. PENSIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003 y 2012

| | Canarias | | España | |
|--|----------|--------|---------|---------|
| | 2003 | 2012 | 2003 | 2012 |
| Total beneficiarios LISMI | | | | |
| Pensiones sociales y económicas LISMI | 839 | 289 | 79.664 | 27.262 |
| Cuota nacional | 1,05% | 1,06% | 100,00% | 100,00% |
| Variación anual, 2011-2012 | | -8,8% | | -11,1% |
| Variación anual, 2003-2012 | | -7,3% | | -7,3% |
| Subsidio de garantía de ingresos mínimos | | | | |
| Pensiones sociales y económicas LISMI | 450 | 123 | 56.868 | 15.602 |
| Cuota nacional | 0,81% | 0,8% | 100,00% | 100,00% |
| Variación anual, 2011-2012 | | -16,3% | | -14,6% |
| Variación anual, 2003-2012 | | -8,1% | | -8,1% |
| Subsidio por ayuda de tercera persona | | | | |
| Pensiones sociales y económicas LISMI | 162 | 42 | 8.387 | 1.659 |
| Cuota nacional | 1,9% | 2,5% | 100,00% | 100,00% |
| Variación anual, 2011-2012 | | -14,3% | | -16,8% |
| Variación anual, 2003-2012 | | -8,3% | | -8,9% |
| Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte | | | | |
| Pensiones sociales y económicas LISMI | 85 | 48 | 5.520 | 1.668 |
| Cuota nacional | 1,5% | 2,9% | 100,00% | 100,00% |
| Variación anual, 2011-2012 | | -7,7% | | -11,5% |
| Variación anual, 2003-2012 | | -4,8% | | -7,7% |
| Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica | | | | |
| Pensiones sociales y económicas LISMI | 328 | 126 | 20.622 | 10.875 |
| Cuota nacional | 1,6% | 1,1% | 100,00% | 100,00% |
| Variación anual, 2011-2012 | | -1,6% | | -5,9% |
| Variación anual, 2003-2012 | | -6,8% | | -5,2% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

⁴ Por este motivo, la suma de beneficiarios de cada una de estas pensiones, podrían ser superiores al total de personas beneficiarias.

GRÁFICO 3.72. EVOLUCIÓN COMPARADA DEL NÚMERO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI EN CANARIAS Y ESPAÑA. 2003–2012 (AÑO 2003 = BASE 100)

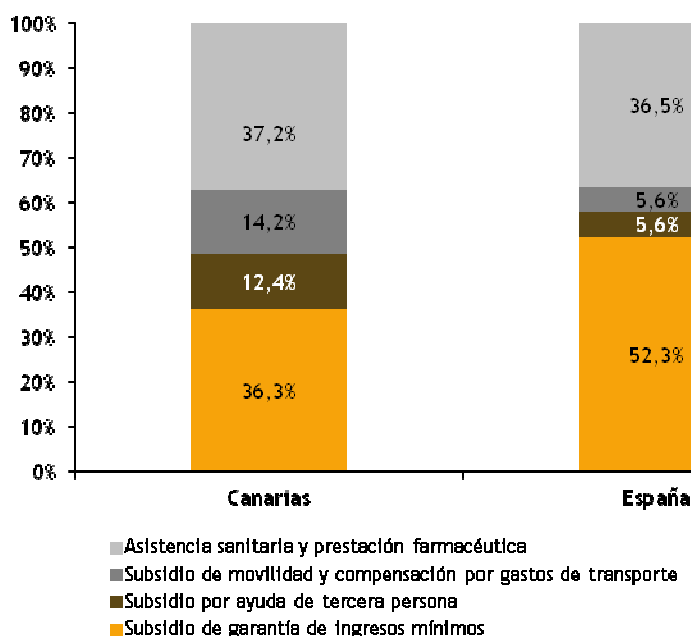


Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Atendiendo a la naturaleza de la ayuda, la evolución de cada una de estas prestaciones ha sido negativa, disminuyendo progresivamente desde el año 2003, en todas las regiones españolas.

Prácticamente la mitad de las prestaciones corresponden a aquellas referidas a la garantía de ingresos mínimos, lo que supone 123 beneficiarios de dichas prestaciones incrementándose hasta el 52,3% en el conjunto de España (15.602). La asistencia sanitaria y prestaciones farmacéuticas conformando el segundo colectivo más numeroso, con el 37,2% en el Archipiélago (126 beneficiarios) y un 36,5% en el conjunto estatal (10.875). Y por último, se encuentran los subsidios, tanto por movilidad y compensación por gasto de transporte, como por ayuda a tercera persona; ambos se reparten casi por igual en Canarias, el 14,2% para las ayudas a gasto de transporte que supone 48 personas, y 12,4% para las ayudas a tercera persona, que suponen 42 personas. Asimismo, estos subgrupos representan en el conjunto español en torno al 11,2%, siendo beneficiarios de los mismos, 1.668 personas en los subsidios de movilidad y compensación por gasto de transporte y 1.659 en los correspondientes a la ayuda de tercera persona.

GRÁFICO 3.73. DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI EN CANARIAS Y ESPAÑA, SEGÚN TIPO. 2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

TABLA 3.38. PENSIONES ASISTENCIALES EN ESPAÑA Y CANARIAS. 2012

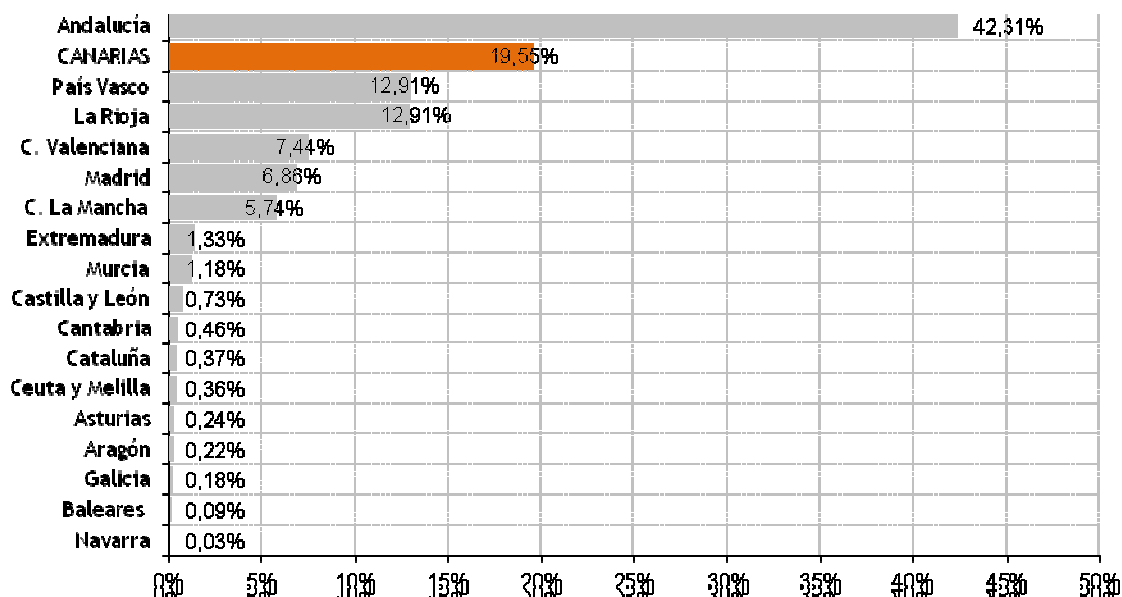
| | Canarias | | España | |
|----------------------------|----------|-------|---------|---------|
| | 2003 | 2012 | 2003 | 2012 |
| Pensiones asistenciales | 4.744 | 2.031 | 42.666 | 10.389 |
| Cuota nacional | 11% | 19,5% | 100,00% | 100,00% |
| Variación anual, 2011-2012 | | -9% | | -24,6% |
| Variación anual, 2003-2012 | | -6,3% | | -8,4% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los ancianos y enfermos, o afectados por un grado de discapacidad que incapacite para el trabajo, son otro grupo que recibe del Estado otro tipo de pensiones no contributivas llamadas Pensiones Asistenciales.

En 2012 el número de este tipo de ayudas en España ascendió a 10.389, siendo algo más de 19 de cada 100 beneficiarios residentes en Canarias. Al igual que ocurre con la LISMI, el número de beneficiarios ha ido disminuyendo considerablemente desde el año 2003 (por debajo del -6,3% de media anual), como consecuencia del mantenimiento de este tipo de pensiones, solamente para las personas que en su día les fueron reconocidas y no quieran adaptarse a otras prestaciones actuales vigentes, lo cual supone la segunda participación después de Andalucía, y disminuyendo con respecto al año 2011 en 24,6%.

GRÁFICO 3.74. DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES EN LAS REGIONES ESPAÑOLAS. 2012



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3.3.5. Protección por desempleo

El número de personas que percibieron una prestación por desempleo a nivel nacional en el 2012 ascendió a 2.801.859 personas, según los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, esto representa un aumento del 3,83% respecto al año anterior.

Las ayudas a nivel contributivo y asistencial o “Prestación por desempleo”, controlado y gestionado en España por el Servicio Público de Empleo Estatal⁵, constituye el principal instrumento para la ayuda a trabajadores que por diversas circunstancias, que aun queriendo y pudiendo trabajar, dejan de realizar la actividad de forma temporal o definitiva que venían desarrollando hasta entonces⁶.

Las cifras de pensiones por desempleo para Canarias en 2012 registran el 6,3% del total nacional, suponiendo un aumento del 1,42% respecto al año anterior, situándose en 169.378 beneficiarios. Su comportamiento respecto a la media nacional es claramente diferenciado ya que Canarias ha sido una de las comunidades que menos aumento ha experimentado, algo más del 1%.

⁵ Exceptuando los trabajadores acogidos al régimen de la Seguridad Social de trabajadores del mar, lo cuáles, son controlados y gestionados a través del Instituto Social de la Marina.

⁶ Para poder acceder a ella, los requisitos generales son el haber estado de alta en la afiliación de la Seguridad Social, con una cotización mínima de 360 días en los últimos 6 años, encontrarse en situación legal de desempleo, buscando activamente una ocupación y por último, no superar la edad máxima establecida.

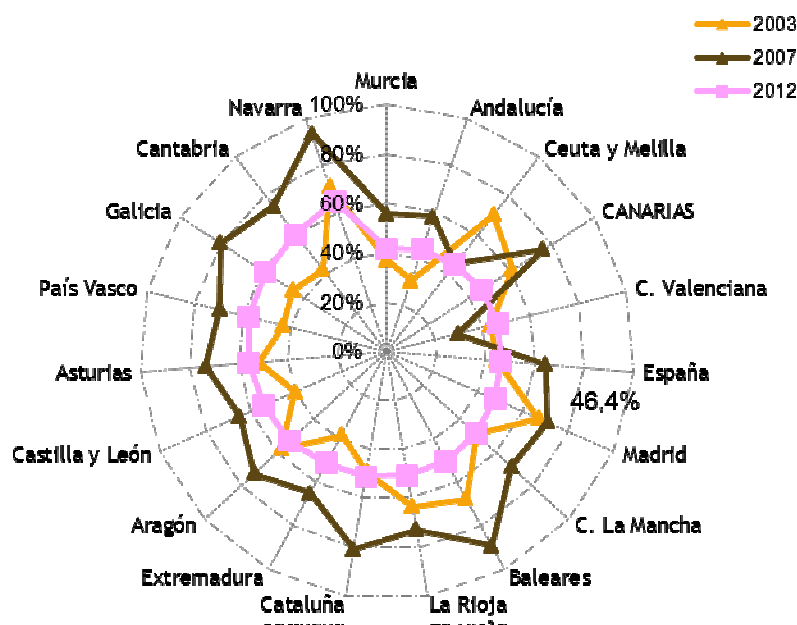
TABLA 3.39. BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LAS REGIONES ESPAÑOLAS. 2003 – 2012

| | Número de beneficiarios | | Variación anual | | Participación |
|--------------------|-------------------------|------------------|-----------------|--------------|----------------|
| | 2003 | 2012 | 2003-2012 | 2011-2012 | 2012 |
| Andalucía | 182.692 | 610.007 | 25,99% | 4,09% | 22,80% |
| Aragón | 21.234 | 65.086 | 22,95% | 2,50% | 2,43% |
| Asturias | 25.138 | 58.769 | 14,87% | 9,47% | 2,20% |
| Baleares | 31.141 | 70.581 | 14,07% | 0,42% | 2,64% |
| C. Valenciana | 101.294 | 318.263 | 23,80% | 1,40% | 11,89% |
| Canarias | 61.607 | 169.378 | 19,44% | 1,42% | 6,33% |
| Cantabria | 10.891 | 29.685 | 19,17% | 8,19% | 1,11% |
| Castilla y León | 47.106 | 126.120 | 18,64% | 3,36% | 4,71% |
| Castilla-La Mancha | 37.850 | 138.106 | 29,43% | 8,32% | 5,16% |
| Cataluña | 165.517 | 432.749 | 17,94% | 0,21% | 16,17% |
| Ceuta y Melilla | 3.393 | 10.058 | 21,83% | 9,00% | 0,38% |
| Extremadura | 29.160 | 85.031 | 21,29% | 5,87% | 3,18% |
| Galicia | 70.588 | 158.640 | 13,86% | 7,98% | 5,93% |
| Madrid | 137.003 | 307.228 | 13,81% | 4,32% | 11,48% |
| Murcia | 22.879 | 85.965 | 30,64% | 1,07% | 3,21% |
| Navarra | 10.852 | 32.166 | 21,82% | 12,67% | 1,20% |
| País Vasco | 41.206 | 88.135 | 12,65% | 7,68% | 3,29% |
| Rioja | 4.901 | 15.892 | 24,92% | 8,35% | 0,59% |
| ESPAÑA | 1.004.654 | 2.801.859 | 19,88% | 3,83% | 100,00% |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las prestaciones por desempleo han aumentado en España casi un 179% con respecto al año 2003, encontrándose Canarias muy cerca de la media nacional con un 175%. Las variaciones con respecto al año anterior han aumentado pero de manera muy inferior a la media nacional, tan solo en un 1,42%.

GRÁFICO 3.75. DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE DEL NÚMERO DE PARADOS REGISTRADOS QUE RECIBEN UNA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN LAS REGIONES ESPAÑOLAS. 2003, 2007 Y 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el territorio español, la región con la mayor tasa de cobertura de pensiones por desempleo es Navarra, con el 64,3% de parados que reciben una ayuda económica en 2012, mientras que Murcia es la región en la que menor porcentaje de parados reciben una prestación por desempleo. Canarias con un ratio del 45,8% en 2012 aparece entre las comunidades autónomas con menor tasa de cobertura, por detrás de Ceuta y Melilla, Andalucía y Murcia y por debajo de la media nacional cuyo ratio es de 46,4%.

En Canarias la tasa de cobertura ha disminuido con respecto al año anterior, de manera que en 2011 este porcentaje alcanzaba casi el 51%.

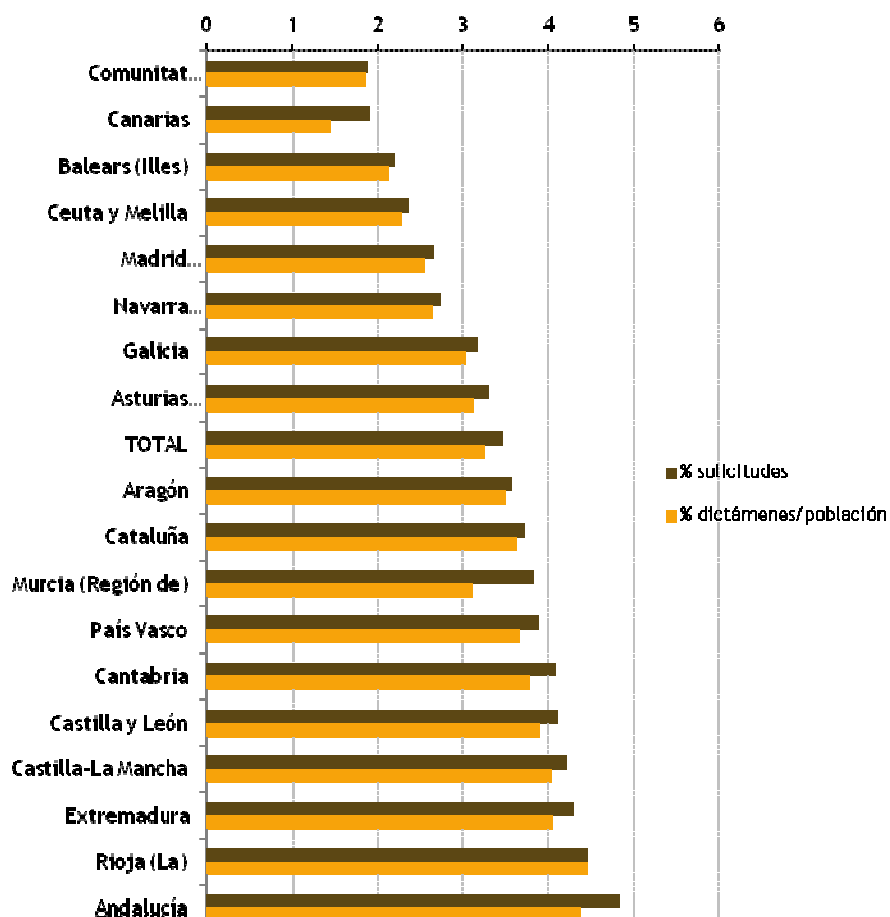
3.3.6. Protección ante la situación de dependencia

Los datos publicados por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), reflejan que los datos de este sistema muestran niveles muy bajos en las solicitudes, dictámenes y prestaciones por población en Canarias, en comparación con la media estatal. El porcentaje de solicitudes por población en Canarias al finalizar 2012 es el segundo más bajo de las Comunidades Autónomas, un 1,9%, solo superior al que muestra la Comunidad Valenciana y muy por

debajo de la media nacional, que se sitúa en el 3,46%. El porcentaje de dictámenes en Canarias también se coloca entre los puestos más bajos con un 1,44%, siendo la media nacional de 3,25%.

Una de las razones que explican los bajos resultados de los indicadores del SAAD para Canarias es que este sistema de información no contabiliza el total de prestaciones sociosanitarias existentes en Canarias, dejando fuera todo un conjunto de acciones que se realizan y se contabilizan al margen de este sistema de información. Debe destacarse, tal como en años anteriores, que en Canarias, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) derivado de la implantación de la Ley de la Dependencia coexiste con los sistemas de protección social preexistentes en Canarias. Estos sistemas se concretan a través de los planes sectoriales sociosanitarios de personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad, gestionados por los Cabildos⁷.

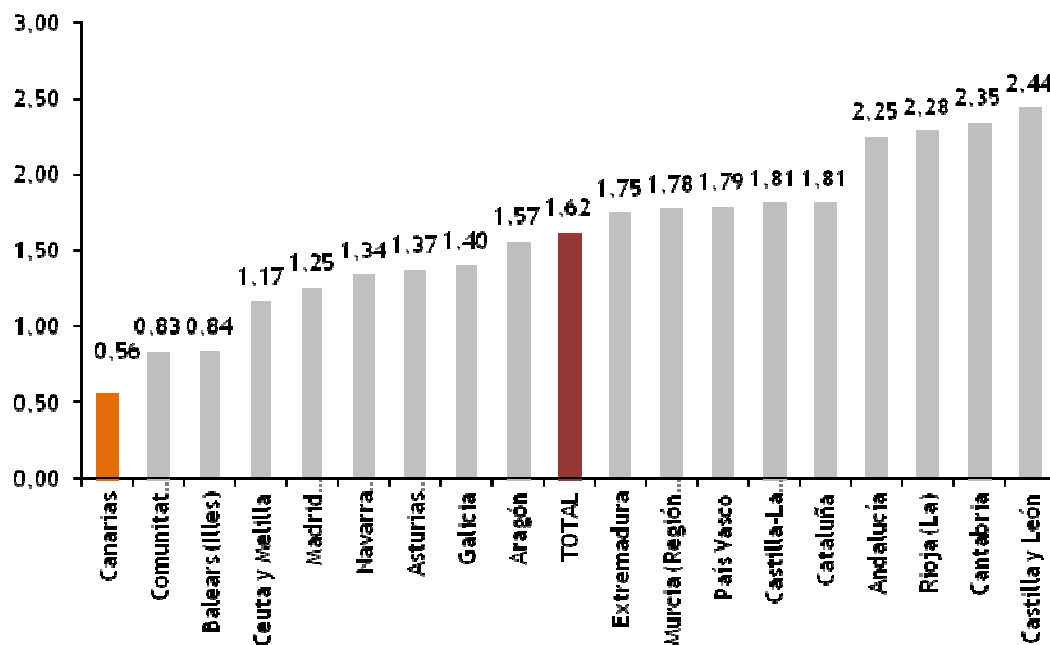
GRÁFICO 3.76. LEY DE DEPENDENCIA. PORCENTAJE DE SOLICITUDES Y DICTÁMENES ACUMULADOS SOBRE POBLACIÓN TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012



Fuente: SAAD.

⁷ Un análisis de esta cuestión se realiza en este mismo epígrafe, tras el análisis de los datos del SAAD.

GRÁFICO 3.77. PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (%)

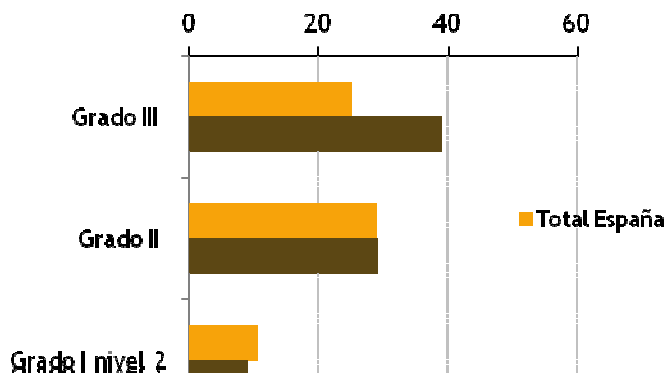


Fuente: SAAD.

En Canarias existen a 31 de Diciembre de 2012, 11.851 personas beneficiarias de prestaciones, lo que representa el 0,56% de la población canaria, cifra que esta por debajo del porcentaje nacional situado en un 1,62% de la población española. Canarias por lo tanto es la comunidad autónoma con menor porcentaje de prestaciones en relación a su población.

De las 40.183 solicitudes cursadas en Canarias hasta 31 de Diciembre de 2012, 30.542 (el 76,01%) han sido dictaminadas, 24.659 cuentan con prestaciones (el 80,74% de las personas con derecho a prestación). La distribución de los casos dictaminados según grado de dependencia revela la mayoría de las ocasiones un peso relativo de las dependencias muy cercano de Canarias a la media estatal e incluso superior para uno de los grados.

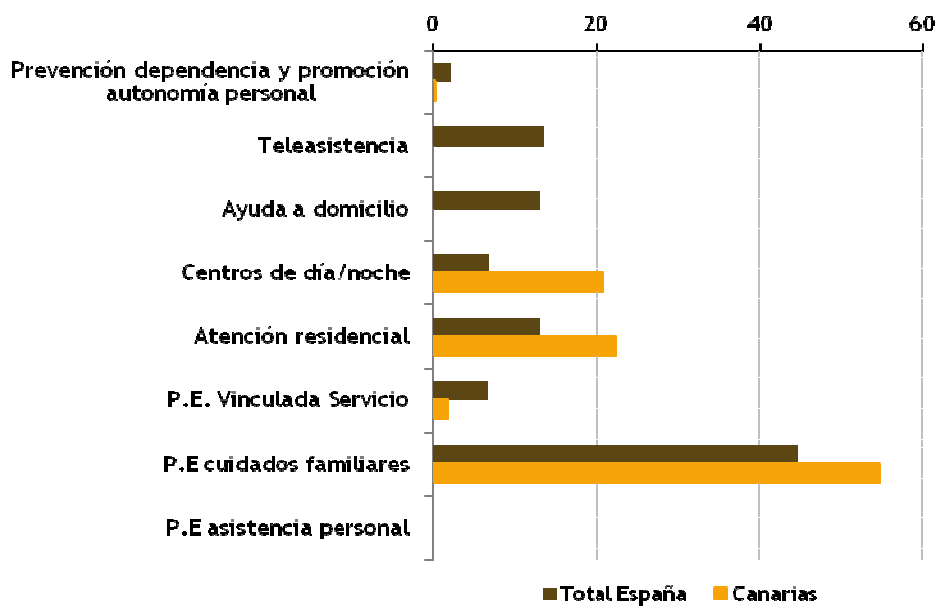
GRÁFICO 3.78. LEY DE DEPENDENCIA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DICTÁMENES SEGÚN GRADOS Y NIVELES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012



Fuente: SAAD.

Atendiendo al tipo de prestaciones recibidas en Canarias, las destinadas a cuidados familiares ocupan el mayor porcentaje, con el 54,6% de las prestaciones económicas, situación que se repetía desde el año anterior. Siguiendo a este tipo de prestaciones se encuentran; la atención residencial y los centros de día/noche (22,4% y 20,8%, respectivamente), por encima de la media nacional, aunque las prestaciones destinadas a la teleasistencia y la ayuda a domicilio tienen nulo desarrollo en el Archipiélago.

GRÁFICO 3.79. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS SEGÚN TIPO DE PRESTACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012



Fuente: SAAD.

Como este Consejo ha manifestado anteriormente al pronunciarse sobre la implantación de la Ley de la Dependencia en Canarias⁸, a partir del análisis de los datos del sistema de información del SAAD, se pueden extraer al menos dos conclusiones preliminares sobre la mala situación relativa que muestran estos datos sobre la implantación de la ley de la dependencia en Canarias. Por un lado, ciertos indicadores, como la baja proporción de dictámenes respecto a las solicitudes o el bajísimo ratio existente entre prestaciones efectivas y reconocidas podrían ser el reflejo de problemas de gestión en el proceso de aplicación de la ley de la dependencia. Y por otra parte, el hecho de que algunos indicadores, como la baja proporción de solicitudes respecto a la población o la nula presencia de algunas prestaciones como la teleasistencia o la ayuda a domicilio podrían deberse a que el sistema de información del SAAD no está contabilizando el total de prestaciones sociosanitarias existentes en Canarias, dejando fuera aquellas que por distintas razones no pueden ser incorporadas a este sistema de información.

En cuanto a esta segunda cuestión, debe tenerse en cuenta que en Canarias, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) derivado de la implantación de la Ley de la Dependencia coexiste con los sistemas de protección social preexistentes en Canarias. Estos sistemas se concretan a través de los planes sectoriales sociosanitarios de personas mayores dependientes y de atención a la discapacidad, gestionados en colaboración con los Cabildos.

Respecto a estos planes sociosanitarios, existe algunos datos parciales que muestran la magnitud de recursos gestionados en estos programas de actuación. Según datos de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, el número total de plazas en residencias de los planes sociosanitarios de mayores y discapacidad es de 6.888, una cifra que triplica los recursos del SAAD. Las plazas en centros de día son 1.220, cifra inferior a las 2.324 del SAAD y las de prevención son 3.762, cifra muy superior a las 46 registradas en el SAAD. Por otra parte, según esta misma fuente, el número de personas que reciben ayuda a domicilio es de 11.903 y el de las personas que reciben tele-asistencia asciende a 5.677. Respecto a estas cifras, debe tenerse en cuenta también otras cautelas, como el hecho de que no son directamente comparables con las del SAAD, entre otras cuestiones porque los criterios para otorgar estas ayudas no son homogéneos.

La optimización de los mecanismos previstos en la actual ley de Dependencia exige la configuración de un nuevo marco de carácter normativo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, encaminado básicamente, y entre otros, a los siguientes objetivos: en primer lugar, partiendo de nuestra “competencia exclusiva” en materia de servicios sociales, a mejorar la integración y evitar el conflicto con otras áreas de intervención competencia del Estado, en especial con aquellas que se dirigen a implantar en España un sistema global, e interrelacionado de protección social y donde el SAAD de la Ley de Dependencia constituye pieza relevante. En segundo lugar, este nuevo marco legal debe facilitar la reordenación de nuestro sistema de prestaciones ante la posibilidad de que se estén produciendo, en alguna de sus modalidades, su solapamiento con otras previstas en la norma estatal. Y finalmente, el correcto funcionamiento del sistema también va a depender del modo en que se concreten las actuaciones en esta materia, y su financiación, de cabildos y ayuntamientos ya que en ellos reside a través de la delegación de competencias o encomiendas de gestión la prestación de importantes servicios básicos.

⁸ Ver Boletín de Coyuntura Económica y Social del CES de Canarias (BOCES) nº 17 de Agosto 2010 <http://www.cescanarias.org/>

Esta falta de regulación, su falta de concreción, y la remisión de la legislación estatal a un marco legal autonómico sobrepasado por las circunstancias, provoca que emerjan problemas de coordinación y defectos en la cooperación así como el afloramiento de las denominadas “competencias impropias” con el consiguiente agravamiento de la situación deficitaria de los ayuntamientos y cabildos y de la ineficiencia del sistema.

Además, en opinión del Consejo, la política de atención a la dependencia en Canarias no ha ido acompañada de una apropiada política de comunicación por parte de las administraciones públicas. Dada la novedad de las prestaciones ofrecidas, las expectativas creadas entre la población y las especiales dificultades a las que se enfrenta gran parte de la población potencialmente receptora de estas prestaciones, se ha echado en falta en la puesta en marcha de este nuevo pilar de los servicios sociales una política de comunicación más proactiva y coordinada por parte de las administraciones con competencia en la materia. Para el conjunto de los servicios públicos, pero en especial, en ámbitos tan sensibles como la protección a las personas dependientes, los ciudadanos no solamente deben recibir información precisa sobre sus derechos y deberes o los aspectos técnicos sobre la tramitación de los expedientes, sino que desde la administración se debe realizar un esfuerzo por asesorar a los potenciales receptores de las prestaciones derivadas de la aplicación de la ley, dando un seguimiento más personalizado a la tramitación de los expedientes.